

S.^o
Legajo n.º 7.º Madrid 9 de Abril de 1797.

Sobre una representación del Con-
sulado de la Havana para q.^{ta} du-
rante la guerra se provee a q.^{ta}
isla de los generos necesarios.



22
Lapso m. 8.
Olibet 2 octavo 1000

De la casa de la casa de la casa
de la casa de la casa de la casa
de la casa de la casa de la casa
de la casa de la casa de la casa
de la casa de la casa de la casa



La orden sobre p.^a g.^a por
informe sobre este expediente
diente era unida con
la g.^a previno informarse
sobre una gracia pedida
p.^r el Conde de Labrana. de 30 de marzo ultimo
para de orden del Rey

contiene puntos de mucha
en ella expone, q.^e la decla-
contra la Gran-Breña
par a ag.^{ta} isla, la habia
sin. provista de los efectos
procedentes en la mayor
extrangeras, especialm.^{te} de
ciente paz no habia aun
mas abundante provisiones.
, q.^e anunciaba mayor es-
como era natural, enormes





Reservado

Exmo. Sr.

La representación del Consulado de la Habana, q^e con fecha de 30 de marzo ultimo se sirvió V. E. pasar de orden al Rey á mi informe, contiene puntos de mucha importancia. En ella expone, q^e la declaración de guerra contra la Gran-Bretaña q^e acababa de llegar á ag^{ta} isla, la había cogido muy escarant^{te} provista de los efectos mas necesarios, procedentes en la mayor parte de naciones extranjeras, especialm^{te}. de Francia, cuya reciente paz no había aun dexado lugar á mas abundante provision. Fue una noticia, q^e anunciaba mayor escasez, produjo, como era natural, enorme



alteracion en los precios del corto surtido q.
restaba; y q.^e se veian ag.^{los} havirantex
amenazados de una absoluta carencia de
los renglones de mayor consumo, y expues-
tos a las tristes consecuencias de una ne-
cesidad sin esperanza. Implora la protec-
cion de S. Mag.^d a favor de ag.^b comercio,
pidiendo, 1.^o q.^e se le proporcionen convo-
yes escoltados de buques de guerra q.^{los}
provean de generos, y faciliten la salida
de sus frutos. 2.^o Que se franqueen a ag.^{lla}
plaza los recursos q.^e se la concedieron
en la guerra anterior con la nacion ingle-
sa, p.^a ir a buscar surtidos a sus ne-
cesidades en guanto parages puedan en-
contrarse.

Este expediente acredita lo



do g.
ev
de
pues
ne
otec
cio,
vo-
cla
abida
lla
ag.
ingle-
ne-
en-
C
minimo q. yo anuncie en mi informe de
4 del corr.^{te} sobre otros de igual naturaleza,
en q. se trataba de la provision del reino
de S.^{ta} Fe. Dixe ser imposible q. las Ame-
ricas estuviesen tan abundante^{te} provistas
de generos europeos, q. pudiesen sufrir la
suspension en q. se halla nuestro comercio.
Que ~~exigia~~ el darle actividad, ya por me-
dio de convoyes, ya p.^r el de barcos neutrali-
zados o neutrales, despachados de nuestros
puertos o los extrangeros; ya permitiendo
q. las provincias e islas, q. estan a mano
de los establecimientos de otras naciones, re-
curreran a ellos en los casos de absoluta
necesidad. Que ninguno de estos medios
era capaz por si solo de compler el
gran sucrimiento q. exigen tan vastos



dominio, pero q^e podia lograrse sin violen-
cia adoptandolos todos en sus respectivas
oportunidades. Que el peor partido q^e se
podia abrazar era el de la inaccion, y
q^e alguno aconsejaba con poco conoci-
miento; pues mientras vacilamos si ha-
bra o no proporcion de convoyes, mien-
tras esperamos noticias de las necesidades
de America p^a dar disposicion de cubrirlos,
el contrabando, a manera de un fluido o
inexistible, filtra p^r todas ^{las partes} ~~las barreras~~
y llena todos los vacios.

Locas de nuestra posesio-
nes ultramarinas tienen tan buena disposi-
cion como la Havana p^a disfrutar, en
medio de las hostilidades, todos los arbitrios
de suministro. Hace buques de guerra

van a la America Septentrional q. no
se dirijan en derechura o para al fin
a la isla de Cuba, y todos ellos a la ida
y a la vuelta pueden convayar buques
mercantes: la cercania de las Colonias
Extranjeras facilita la recalcada y disminu-
lo de los neutrales; y en ultimo apuro
tienen en ellas ^{ag^{los} moradores} un asilo facil asilo a
donde acudir en sus urgencias, como lo
practicaron en la guerra anterior contra
la nacion britanica.

Este ultimo medio en q. el
Comulado de la Otawana insiste particular-
mente, debe sin embargo franquearse con
much^a circunspeccion q. ninguno de los
otros. Los dominios de America, por un efec-
to natural de su posicion y de su interes,
propenden mucho al trafico con las Colonias

Extranjeras en q. encuentran mayores ventajas
q. en ningun otro genero de comercio. Sus
retornos son muy breves, sus ganancias seguras
y multiplicadas, da salida a una multitud
de producciones q. no sufren vias largas,
se hace con pocos capitales, admite buques
muy pequenos, y en varias partes de Ame-
rica es poco mas q. un cabotaje. Mane-
jado este comercio con prudente economia
auxilia mucho el de la Metropoli; promueve
aumentando los medios y las necesidades de
los consumidores; pero sus abusos ^{son} no faciles
de contener, y a poco q. se le afloxe la
rienda traspasa los limites de su utilidad.
La misma proporcion q. la Olaviana tiene
de salirse p. los otros medios, hace men-
os necesario este, q. siempre debe mirarse
como un recurso extremo p. los casos



de necesidad urgente e irremediable

Soy de sentir, pues, q^{ue}
Conteste al Consulado ^{de la Habana} diciendole q^{ue} ha
sido muy oportuno y oportuno su celo por
los intereses de ^{esta} isla, q^{ue} S. M. ha to-
mado ya la mas eficaz providencia
para proveerla de generos y dar salida a
sus frutos por medio de convoyes y barcos neutra-
les, habilitando el recurso a las colonias extranjeras en
su caso y lugar, en terminos q^{ue} concilie el fomento
de aquel comercio con los justos Derechos de España.
Que efectivam^{te} se de providencia p^a q^{ue} los buques de guerra,
q^{ue} bayen a aquellos Dominios, lleven baxo su escota convo-
yes de mercaderes que se prepare tambien expresamente
algun otro convoi en quanto lo permitan las urgencias
de la guerra, especialm^{te} p^a Puerto-rico, la Habana, Vera-
crun y Campeche, dandose al comercio noticia anticipada
p^a su preparacion. Que se permitan expediciones en
barcos neutrales desde nuestros puertos, y aun desde los
extrangeros; y q^{ue} se prevenga a los Jefes de la Habana.



g.^o en caso de necesidad urgente puedan enviar ^{las} d.^{as} a las
Colonias Extranjeras barcos p.^a proveer los precisos reemplazos q.^o no haya sur-
tido el comercio Español, tomando todas las precauciones
q.^o les diere su prudencia p.^a evitar abusos

Si pareciere bien a V. C. este modo de
pensar podrá hacerse fues. de S. M. q.^o sobre todo
se digna resolver lo q.^o fuere de su soberano agrado.

Dios N.^{ro} en D. 9 de abril de 1797

Enm. no
Ex. D. Pedro Varela.



Las
ollos
sur-
ciones
es el
todo
6.

La proteccion del Comercio maritimo q.^e
siempre es de mucha importancia, es en tiem-
po de guerra absolutamente necesaria para
la seguridad de la navegacion. Pero como
la Marina N.^l por lo comun se destina á
empresas militares rana vez puede ocuparse
en aquel objeto con la actividad, y constan-
cia que exige.


El S.^o Marques de Sonora no
bien persuadido de esta verdad expidió el
año de 1791. quando ya era inevitable la guerra
una circular cerrando los puertos de España
y América hasta q.^e se diere Comboy.

Con el mismo objeto se protegen la

11
navegacion, mandó que el Consulado de Cadix
armase ciento numero de Corsarios, cuyo
armamento y manutencion costaron 37. mi-
llones que se exigieron al Comercio imponi-
endo un derecho extraordinario de 3. $\frac{1}{2}$ en
los efectos de expedicion, y 1. en los de retorno,
el qual ademas de ser considerable en si
mismo, fue excesivo por las circunstancias
y muy gravoso.

Pero estos mismos Corsarios se desti-
naron inmediatamente para la expedicion
de Rocatan, Lanzarote y otras, frustrandose
el objeto de su armamento. Quedó, pues,
abandonado el Comercio, y sin esperanzas
del Comboy q.^{se} le havia ofrecido, ni
libertad para navegar á todo viento.

Havia en Montevideo á la sazón

diez buques de retorno para Cadix, uno de ellos proximo a dar la vela. Los Consignatarios para evitar los perjuicios de la detencion, ofrecieron traer su viage en Combray, y conforme á las instrucciones que se le vieran, pero no obstante se mantuvo el Puerto cerrado.

Con esta interrupcion del Comercio basaron los frutos y producciones de America tanto que en Caracas la fanega de Caas se vendia á 8. y 6. p.^{as}; y en Buenos Ayres los cueros á 11. y 6. v. Los precios á los efectos de Europa eran excesivos, y habiendo faltado algunos de primera necesidad, se franqueó con este motivo ó pretexto el comercio con las colonias Extrangeras, y se toleró el contrabando.

Nuestro mismo aliado los



Franceses y Americanos lo hicieron quan-
do para auxiliar las expediciones de
Panzacola, y otras, y en las comisiones par-
ticulares con sus buques de guerra, y aun
en las esquadras, fueron admitidos en
la Havana, Vera-cruz, y otros puertos.
El desorden llegó á tal extremo que el
Consulado de Cadiz en representacion
de 28. de Marzo de 89. dispo; que aun
havia rezagos de la Flota de Ulloa en
Nueva España por haverse vendido allí
los efectos de Europa, durante la guerra
mas baratos que en Cadiz

Este comercio era ruinoso para la
Nación, para el Erario, y para el Estado;
por que en concurrencia de el, no podian
los Españoles hacerlo aun en tiempo de paz;
por que defraudava los derechos R.^l; y por q



era todo Extranjero. Escaseó el numerario
en España, se entorpeció la circulación. Las
operaciones de Comercio eran muy lentas, y
dificiles. Decía el crédito público, y lo Valen,
a pesar del establecimiento del Banco por-
dian en Cadix á fines de Diciembre de
82. 25. G.º

Entonces, aunque tarde, se conoció p.
una triste experiencia que el sistema
de precancion q. motivó la Circular de 28.
de Marzo de 79. y otras semejantes, tenía
mas inconvenientes q. la libre navegacion,
cuyos riesgos podian evitarse con lo seguro,
con la bandera Neutral, y por otro medio
de que usaban las demas Naciones bel-
gerantes.

Cediendo, pues, á la necesidad se con-
cedieron en á quel año último á la guerra



algún permiso para expediciones, sin
sugestion á combay, con retorno de grana,
añil, y aun con plata.

Se permitió el uso de la bandera
neutral con tal que fuese la Portuguesa
por ciertas consideraciones políticas, especial-
mente por la que le tenían los Ingleses;
y se entabló una negociacion con la Corte
de Lisboa para la conduccion de cueros,
y plata de Buenos-Ayres de q^e estuvo en-
cargado por el Ministerio de Indias el
Embaxador Conde de Fernan Núñez.

Pero como todas las Naciones pre-
ferian esta bandera, la concurrencia hizo
excesivos los fletes; y ultimam^{te} á ningun
precio se podia lograr un buque Portuges.
En este caso fue preciso alzar la exclusiva,
y permitir la Imperial Sueca, Dinamar-
quesa,

u otra u qualquiera Nacion.

Huvo mucha variedad en el uso, segun
proporcion u los Comerciantes para neutralizar
las expediciones. Algunos solo usaban el Pabellon,
otros fletaban embarcacion Neutral; otros pre-
tendian para mayor seguridad q. el Brexi-
tro se despachara a nombre de un Comerciante
de la misma Nacion, y con varias precau-
ciones, segun puede verse por la copia adun-
ta de las ordenes para la expedicion u la
Fragata Imperial, la Boemia, y finalm.^{te}
a alguno pareció necesario para simular
la propiedad del cargamento, hacer enala
en las Bandas Extranjeras pertenecientes
a la Nacion u q. era el Pabellon. La Compa-
nia de Caracas despues q. el Almirante
Rodney apreso su gran comboy, que fue
una de las mayores perdidas de nuestro



Comercio en aquella guerra, hizo todo el siglo
desde Amsterdam, y Altona, por Curazao y
Sta Cruz. Esta misma gracia se concedió
á alguno, aunque pocos, comerciantes par-
ticulares.

Quando se declaró la Guerra el
año de 73. amenazaron los Franceses con
un gran numero de Corsarios de actividad,
y valor, pero no por eso se expidieron cir-
culares como las del año de 72. La única
providencia que se tomó fue prevenir á los
puertos habilitados de España, y América,
que se hiciese saber á los Capitanes de
los buques mercantes, tomaren las pre-
cauciones posibles.

El ^{or} S. Valdes fue quien por el Mi-
nisterio de Marina, sin noticia de este man-
do en 13. de Febrero de 73. al Comandante
de Marina de la Havana que no permu-
tierre

salir embarcacion alguna con Mercurio o
candales; y haviendose recibido el dia despues
de la salida para Cadix de la Fragata
Regina con 1700 p. 78, se acordó en una Jun-
ta (en que prevaleció el celo indiscreto que se
tiene por una prudencia consumada en
semejantes ocasiones) salir una Golera o
guerra para hacerla volver; pero como
no la alcanzó, siguió la Fragata en viaje,
y llegó felizmente á Cadix, evitando por
esta casualidad los gravísimos perjuicios q.
al comercio hubiera causado su deten-
cion en la Otavara.

Con motivo de haver hecho los
Franceses varias presas en las costas
de Caracas por Abril de 74. mandó el
Gobernador conformandose con el acuerdo



del Consulado que no saliere buque algu-
no sin Comboy, y negó la intancia a los
Capitanes de los Bergantines Neptuno,
y Begonia pretendiendo hacerse á la vela
á todo riesgo. Esta conducta se le desaprobó
al Gobernador por la orden, cuya copia
es adjunta; previniendole que ni el, ni el
Intendente tenían facultades para cerrar
el Puerto aun quando lo solicitare el
Consulado, y que en qualquier tiempo
y circunstancias que se exenutara seria
un atentado contra la libertad de Comer-
cio.

Este fue el Sistema que se siguió
en la ultima guerra. La navegacion
quedó libre, y el comercio continuó, é
hizo progresos. Es verdad que no era



comparable con la del año de 79. ni con la
actual, por que siendo nuestro aliado los
Ingleses era el riesgo muy remoto. Pero
yo creo que el mismo sistema debe adoptarse
ahora, y que conforme á el se ha expedido
el Intendente y la Maxima en consecuencia
cerrado el Puerto luego que se recibió
alli la declaracion y la Guerra.

Nada en mi concepto es mas impo-
litico que prohibir la libre navegacion, sin
atender á que son mas considerables los
perjuicios é inconvenientes de esta precau-
cion que los riesgos: para evitarlos en lo
posible es menester cuidar mucho y
proteger el Comercio.

Si la Maxima militar ocupada en



otro objeto no puede atender á este, aung.
ninguno puede ser de tanta importancia, debe
debe permitirse el uso de la bandera
Neutral: en caso de dexar preciso franquear
nuestro Puerto de America á los
Extranjeros, soy de opinion q. deben pre-
servarse las expediciones directas de
Europa á toda comunicacion con
las Colonias.

En vez se objetará contra el
uso de la bandera Neutral que los
Ingleses ningunas respetan en el dia.
Pero esto no lo ignoran los Comerciantes
y ellos saben lo que les conviene. Es
muy arriesgado prescribir reglas en
una materia de interes particular,
y en que el Ministerio no puede



tenex los datos y conocimientos necesarios
para calcular los riesgos y las ventajas.

Las que há conseguido la agri-
cultura de la América Española, especial-
mente en los artículos de algodón, añil,
Azúcar, y Café por el Estado de desolación
de las Islas Francesas se perderán,
y aun influirán en su ruina, si se in-
terrompe el Comercio. En este caso, no
habrá extracción. Los frutos no tendrían
valor, las cosechas se perderán, el La-
brador no podría continuar su labor,
la agricultura se arruinará, y con
ella el Comercio, y navegación.

Disculpe V.E. mi celo, y permí-
tame



que por el interes al Estado, y el honor
de su Monarca le diga, que es absolu-
tamente necesario se haga el comercio con
America en el modo posible, aunque
la necesidad obligue á permitirlo desde
los Puertos Extranjeros. Ningun in-
conveniente es comparable á las fu-
nestas consecuencias de una inte-
rrupcion. Asi lo ha enseñado la
experiencia, y lo tienen reconocido todas
las Naciones comerciantes. Los
mismos Ingleses tan celosos de los
progresos de su maxima y Pavellon
ceden á la necesidad y se valen de los
neutrales quando es preciso.



on
ota
oo
e
ende
in,
e
re
das
s
s
o
o





Te
N
ca
re
pe
In
n.

C.º Madrid 1 de abril de 1797.
Legajo n.º 7.º

Informa sobre una pretension de D.º Ildefonso
Ruiz del Rio y D.º Juan.º Garcia del Rio comer-
ciantes de Cadix, para enviar desde Puerto Nuevo
los ochos Regimientos al Reyno de S.ª Fe; y de pro-
pone el modo de continuar nuestros comercios de
Indias durante una guerra con la Gran-Breña.

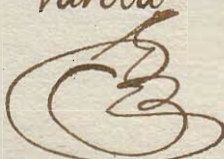


6

Acompaño a V. S. en
orden del Rey, el Expo-
diente integro formado
a solicitud de Dⁿ Ylde-
fonso Ruiz del Rio, y
Dⁿ Manuel Garcia del
Rio del Comercio de Ca-
dix, en que piden per-
miso para Despachar
a Cartagena, y otros Pu-
ertos del Virreynato
esta Fe, desde qual-
quiera de los Extrange-
ros Neutrales, en Em-
barcaciones que tambi-
en lo Sean, ocho Ex-



pediciones, con retorno
preciso a España, y lo q
sobre esta instancia me
informa el Administr^{or}
de Cadix Dⁿ Jorge Está-
da, a fin de que en vis-
ta de la variedad de
opiniones que se notan
me diga V. S. Reserva-
damente su Dictamen.
Dios g^a V. S. m^d S.
Aranjuez 13 de Mayo
de 1797.

Varela


Son m^d Co
Dⁿ Fran de Saavedra



reservado

Ex^{mo} S^{or}

El expediente q^e en 13 de marzo ultimo
se sirvió V.E. remitirme de orden del Rey,
para q^e dixese sobre el mi dictamen, fue
promovido á instancia de Dⁿ. Aldefonso Ruiz
del Río y Dⁿ. Manuel Saxia del Río comer-
ciantes de Cadix, q^e solicitaron real permi-
so p^a despachar á Cartagena y otros puer-
tos del virreynato de S^{ta} Fe, desde qual-
quiera de los Extrangeros neutrales, en
embarcaciones q^e tambien lo fuesen, ocho
expediciones con retorno preciso á España,
y la calidad de verificarlo en frutos de
de nuevos dominios de Indias con exclusión
de la plaza. Para dar peso á su solicitud



alegaron los Exponentes el gran trafico q^e
hacen con dicho reyno de S^{ta} Fe, la absoluta
suspension en q^e se halla nuestro comercio
de America, la carestia de generos euro-
peos, y el estancamiento de frutos q^e alli
se va a padecer, y la facilidad con q^e pue-
de ocurrirse a esta perjuicio, valiendo-
se los Espanoles de la vadera neutral
Sueca, Dinamarquesa, o Americana, como
lo hacen en el dia los demas beligeran-
tes.

El Administrador de la Aduana
de Cadix Dⁿ Jorge de Erada, a cuyo infor-
me se paro esta pretension, la impug-
na en todas sus partes. Expone q^e los in-
teresados no hacen un trafico tan vasto con
el reyno de S^{ta} Fe q^e merezcan predileccion



Sobre otras casas de comercio q^e se hallan en
el mismo caso. Que no puede haber en para-
ge alguno de America la escasez q^e se ponde-
ria, habiendo ido en el año anterior a todas
partes, remeras abundantes de genero v,
q^e acaso con la actual suspension lograrán
el buen despacho q^e antes & ahora no
han conseguido. Que el enviar requiridos a
Indias directam^{te} desde los puertos extran-
geros es expuestísimo a fraudes y abusos;
y q^e aun el despacharlos desde nuestros pu-
ertos habilitados en barcos neutralizados,
o neutrales, no carece de dificultades e in-
convenientes. Concluye q^e la pretension de
los Pios es inadmisibile; q^e por ahora no
hay urgencia de recurrir p^a la provisión
de ag^{tos} dominios a arbitrio extraordina-
rios; y q^e si en lo sucesivo no lograre



nuestro comercio el auxilio de convoyes, podrá el Gobierno tomar un temperamento oportuno para suplir esta falta.

Fal es la substancia de este expediente q^e en mi sentir debe mirarse por mas semblantes de los q^e le han considerado el Administrador de Cadix ni los proponentes, a fin de no aventurar el acierto de una resolución, que ha de tener previsamente consecuencias muy trascendentales.

Los dominios de Indias en tiempo de guerra con una nacion maritima, y prepotente en fuerzas navales como la britanica, solo puede proveerse de los generos q^e necesitan, y salir de los frutos q^e les sobran, por uno de cinco medios: 1.^o enviar convoyes escoltados de buques de guerra. 2.^o neutralizar algunos de nuestros barcos y despacharlos a Indias baxo las banderas mas seguras

Tras



o mas esperada de los enemigos. 3.^o valen
de barcos efectivam^{te} neutrales, pero despachados
de nuestros puertos. 4.^o habilitar las expedicio
nes en los mismos puertos neutrales con la
calidad de q.^e retornen a los de la peninsula.
5.^o franquear el comercio en nuestros dominios
de Indias con las colonias extranjeras de
ag.^o nuevo mundo.



El primero de estos cinco medios
es el mas ventajoso de todos, pero el mas difi
cil, porq.^e exige mucha copia de fuerzas mari
timas sobrantes. Los ingleses y aun los france
ses con un solo convoi anual, q.^e se dirijo
primeram^{te} a las islas de barlovento, y pue
despues a la Jamaica o el Guarico, tienen
surtidas todas sus posesiones de America. Las
nuestras por su inmensidad, y las circunstan
cias de su posicion geografica, exigen a lo
menos tres convoyes, uno q.^e vaga a

Puerto Rico, isla de Cuba, Vera-cruz y Campe-
che; otro q^e ~~recorra~~ recorra la Tierra-fir-
me desde el Orinoco hasta el golfo de On-
duras, y otro q^e dirija al Rio de la plata
y corra de la mar del Sur. Además es in-
dispensable haya en America una respetable
escuadra q^e contenga las fuerzas enemigas
y asegure los atenciones, reducidos a puntos
precisos, y de facil interceptación. Cada con-
voi necesita un navio, una fragata, y un
bergantin o cutter; y como los retornos obli-
gan a cierta dilación, para q^e los convoyes
eiren corrientes es menester q^e las fuerzas
destinadas a su escolta sean a lo menos
dobles. Dado q^e en el dia pueda el Gobierno de-
dicar diez y ocho buques de guerra a solo
este objeto despues se cubiran los demas,
tal vez de mayor urgencia. Etun en los



ultima guerra con la Gran. Bretaña, sin Em-
bargo q^{da} casa de Borbon tubo una superio-
ridad decidida de fuerzas maritimas; a pesar
de q^e las escuadras inglesas hallaron siempre
de parre de los franceses en las estrechas un
contraxesto insuperable, no pudimos soste-
ner con convoyes el comercio americano,
aproxamos todos los demas arbitrios p.^a provee-
er nuestros dominios, padecio la nacin in-
mensas perdidas, y hubo de sufrir los fune-
tos efectos de un horroroso contrabando.

El 2.^o medio, de neutralizar
nuestros barcos con patentes y banderas de
otras potencias, parece preferible no habien-
do lugar al primero. Pero ademas de perfu-
dicar a nuestra propia navegacion tiene
el obstaculo de q^e con el se simulan muy
imperfectam^{te} las expediciones, q^e la construc-
cion de los buques, y el idioma y naturale-
za

de las tripulaciones hace muy difícil de
ocultar á la astucia de los contrarios sus
verdadera pertenencia; y q^e teniendo ca-
da sobre sí la araña de Sibaklar y las
costas portuguesas, los enemigos adquirirán
facilm^{te} noticias del apresto de estos buques,
y saldrán á interceptarlos.

El 3.^o medio, es valerse
de barcos efectivam^{te} neutrales despachados
de nuestros puertos, participa en algun
modo de los inconvenientes del segundo.
Es cierto q^e favorece mas la simulación
de neutralidad; pero perjudica á nuestros
dueños de buques, q^e enagenados de los tras-
portes á Indias, se arruinan en la inac-
ción.

El 4.^o medio, de despachar repisnos en
derechura desde los puertos neutrales, trae



igual perjuicio p.^a los navieros, q.^e el ante-
rior: priva además por el pronto a nuestras
Aduanas de una gran parte de sus ingresos;
esta mas sujeta a fraudes, y suele ser muy
embarrassosa p.^a el arreglo de derechos. Pero tie-
ne la ventaja de q.^e es menor expuesto a
apremios; y q.^e por el se logran con mu-
cha comodidad los generos de fabrica extran-
jera, q.^e en Cadix y demas puertos estan esca-
sissimos aun p.^a la provision de la peninsu-
la; y q.^e dexa libres todas las tripulaciones
españolas p.^a los barcos de guerra, cuyo buen
alimento en las presentes circunstancias es
la primera necesidad del Estado.

El 5.^o medio, de franquear el
comercio de nuestras colonias con las extrangeras
solo puede admitirse como subsidiario de los otros
cuatro. En realidad es el mas ventajoso p.^a los



dominios de America, porq^e multiplicand^o
las Expediciones en razon de la proximidad
de su destino, subdiviendolas por la pequenez
de los barcos q^e emplea en cortas porciones
q^e se distribuyen en mayor numero de indivi-
duos, y aumentando el giro de los capitales
con su frecuente reproduccion, da mucho
actividad al comercio, y de consiguiente a la
agricultura. Pero tanto como este arbitrio
es favorable a nuestras colonias, tanto y aun
mucho mas es perjudicial a la metropoli, de
cuyo comercio las hace en algun modo indepen-
dientes, y cuyas ventajas deben siempre pre-
ponderar en la balanza de la politica y de
la razon.

El peor de todos los sistemas es man-
tenerse en la inaccion en q^e estamos, y dexar
la America desprovida. El contrabando enton-
ces impelido de la necesidad y ligado con el

interesi toma fuerza irresistible. aun quando
este mal se contenga por el celo de los ministros,
o lo q. es menor quimexico, por los estorvos de
la situacion local, los frutos siempre se extraen
con ruina de las labores campestres, q. con
la verdadera riqueza de las colonias; las provin-
cias se desprenden de muchas necesidades de pu-
ro haviro q. solo alimenta la facilidad de sur-
tirlos; y recurren para las necesidades verdade-
ras a arbitrio, de fabricas groseras y otros su-
plementos, q. una vez enablados despojan
irrevocable^{te} al comercio de la matriz de los
ramos sobre q. recaen. Este mal, q. rara vez
ha entrado en nuestros calculos politico-
tanto como el contrabando, es mucho mas te-
mible y menos remediable q. el; y debe mirarse
se como la legitima causa de q. a lo menos es
las tres cuartas partes de America, este enagenado
el comercio espanol de surtir los generos groseros
y de can primera necesidad, q. son los q. tienen



mas despacho, lo q.^e producen mayor riqueza,
y lo q.^e fomentan mas navegacion.

Las exigencias de nuestros domi-
nios ultramarinos, q.^e se reproducen incesantem^{te},
no dan treguas a dilatar su provision. En
esta parte es muy inexacto el informe del
Administ.^{dor} de Cadix a q.^e por otro lado considera
poseido de un laudable celo. No advierte q.^e el
contrabando va suciendo paulatinam^{te} la necesidad
a medida que nace, y q.^e quando llega a Europa
la noticia del vacio, ya le ha llenado el fraude
q.^e tiene mucho menor q.^e andar. Podria referir
sobre este punto exemplares acrombrados de q.^e
he sido testigo en mis varias peregrinaciones.
Pero el hecho es, q.^e hace ya seis meses q.^e no
proveemos las Indias, q.^e pasaran a lo menos
otro seis antes q.^e lleguen alla los efectos de las
providencias q.^e ahora se tomen; q.^e es imposi-
ble haya ido a America en un año, sea el q.^e
fuere, el suministro parador; y q.^e aun



cuando se haya verificado este fenomeno,
siempre queda en pie la mitad del mal, q^e en
el estancamiento de frutos en ag^{los} dominios,
a menos q^e no se hayan extraido en un año
como en profecía las producciones del año pos-
terior.

Soy de sentir, pues, q^e urge la provisión
de nuestras Americas, y tambien me parece
q^e ninguno de los cinco medios, q^e dexo especifi-
cados, es suficiente por si solo p^a desempeñar tan
basto objeto. En la guerra contra Inglaterra
se ensayaron todos ellos, y aun no bastaron
a evitar una suma carencia en estos y ag^{los} do-
minios, ni a contener un enorme fraude. Es
verdad q^e entonces las providencias fueron tar-
dias e incompletas, y q^e en ellas no se siguió
un sistema conuinado. La provisión total de
America en un año exige lo menos ciento y cin-
quenta buques de á dos toneladas, y veinte millo-
nes de pesos. Son difíciles los convoyes p^a tar-



varios destinos, como abraza el nuevo mundo,
por las razones q^{ue} han manifestado. Es im-
posible neutralizar tantos barcos españoles,
ni aprestar tantos neutrales en nuestros puer-
tos, sin q^{ue} el aparato y publicidad de la opera-
cion despierte los recelos, y llegue a la noti-
cia de los enemigos. Tendria muchos obstacu-
los el trasladar tan inmemos capitales a
los puertos extrangeros, p^a hacer desde ellos
las expediciones; y no conviene ni puede
franguearse tan absolutam^{te} el comercio de
nuestras colonias con las extranas, q^{ue} quede
privada la metropoli, ni aun p^r tiempo li-
mitado, del mayor manantial de su rique-
za.

Pero lo q^{ue} no puede alcanzar cada me-
dio de por si, podrá conseguirse adoptando
los todos segun las ocasiones, y cuidando el
ministerio de distribuirlos con prudente econo-
mia,



Pueden enviarse algunos convoyes, especialm^{te}
á los destinos donde hayan de ir buques de
guerra p.^a reforzar ó relevar los q.^e allí existen,
como á la Havana y Vera-cruz. Pueden
concederse algunas Expediciones de neutraliza-
dos y neutrals, q.^e salgan de nuestros puertos,
den salida á nuestros caldos, frutos, y artefactos,
y proporcionen empleos á nuestros buques. Pue-
den franquearse algunos requiridos directos
desde los puertos neutrals, q.^e lleven los generos
extrangeros q.^e allí abundan y escasean en
los nuestros; y pueden ~~franquearse~~ ampliar-
se algo mas el comercio q.^e hacen algunas
de nuestras provincias con las colonias de otras
naciones en los casos de necesidad irremedia-
ble. No dudo q.^e en la practica de esto, dife-
rentes recursos intervendran no pocos frau-
des, porq.^e nada hay de q.^e no abuse la codicia
de los hombres; pero si ha de estar provista



la America en medio de los grandes
obstáculos q. ofrece la guerra con una na-
ción tan pujante en fuerzas maritimas co-
mo la inglesa; sino hemos de forzar á nues-
tros colonos á q. cubran p.^{ra} si propios sus ne-
cesidades, es necesario desechas los miedos
y las dudas, y resolverse á tolerar un frau-
de como diez, p.^{ra} precaver un contrabando como
ciento

Para la expedición de los neutrales q. de
despachen de nuestros puertos á los extranje-
ros, y q. sin llevar documento publico q. los de-
cubra al enemigo, no encuentren obstáculos á
su reuño en Indias, pueden adoptarse las
precauciones q. se inventaron y siguieron en
la guerra anterior con Inglaterra. Pero en
cada concenon debe fixarse el numero de tonela-
das p.^{ra} evitar la arbitrariedad, y proceder sobre
datos seguros. Acerca de la exacción de dere-

Jcho



el los neutrales, habilitados en nuestros puertos,
no puede ofrecerse dificultad alguna. Sobre lo
q^{hayan} a satisfacer los q^{salgan} de los extran-
geros, pueden ocurrir embarazos, y creo seria
un medio oportuno para evitar contiendas
y reclamaciones, q^{se} fixare en 24 por ciento
la cuota de todos los derechos, q^{deben} exhibir
en Indias, calculados p^r el arancel del reqlam^{to} del
libre comercio. Los retornos deben verificarse a
los puertos de la península, y no traer mas dine-
ro q^{el} de casa de soldadas, a menos de venir
convoyados. A ningún comerciante o casa
particular conviene conceder muchos requisitos p^a
un mismo parage, a fin de q^{el} beneficio se repar-
ta entre todos; y en caso de q^{uno} pida el
despacho de dos expediciones desde puertos neutrales
p^a un destino, podria concederle una solam^{te}.
en estos terminos, y q^{se} expidiese la otra desde
nuestros puertos.

El comercio con las colonias extran-
Jeras

en los parages q^e tienen el habito o hacerle,
debe quedar sugeto a las restricciones de su
concesion, ampliandose unicam^{te} a los generos
de absoluta necesidad, q^e no haya provinto el
comercio español, ni esperanza probable q^e
q^{do} provenga. Especialm^{te} hay grande urgencia
de q^{te} envíen algunos registros baxo la som-
bra de neutrales a las provincias de Guayana,
Cumana, Caracas, Maracaibo y Cartagena, q^e
por su proximidad a las posesiones extranje-
ras son las mas expuestas a los estragos del
contrabando.

Este sistema, sinó me engano, concilia
en lo posible todos los extremos. asegura la pro-
vision de generos, y el arroano de frutos de Ameri-
ca: no distrae las fuerzas de la Marina R^l de sus
principales atenciones: proporciona empleo a nues-
tros buques mercantes y salida a nuestros efec-
tos: evita la extraordinaria carencia de los
extrangeros; no aglomera las gracias en pocas



manos: precave los fatales efectos de una necesidad desesperada; y pone al contrabando todo el freno q^e cabe en las circunstancias.

Tal es mi modo de opinar en general sobre el comercio q^e a la nación española le conviene hacer con sus dominios ultramarinos durante una guerra con la Gran-Bretaña. Sentados estos supuestos muy poco me queda q^e decir sobre las peticiones particulares q^e han motivado este expediente. Convengo con el Administrad^r. Erado, q^e la solicitud de los Pu^{os} es exorbitante; y añado, q^e el no especificarse en ellas la cantidad de toneladas puede ser artificioso. Conceder a una sola casa ocho reintros de tamaño indefinido p^a Cartagena, es lo mismo q^e poner en sus manos durante algún tiempo, todo el comercio de ^{la} provincia.

Soy de sentir, pues, a Dⁿ. Sifontis y Dⁿ. Man^l del Pu^o se conceda p^r un año la gracia de enviar a los puertos del virreynato de S^{ta}. Fe' sescientas toneladas sobre veinte mas o menos, distribuidas en los reintros q^e les acomode, con el

preciso requisito es q^l la mitad de ellas puedan
expedirse directam^{te} de los puertos neutrales
del norte de Europa con la bandera propia
de las naciones a q^l pertenecer, o la america
na; y q^l la otra mitad haya de salir de
Cadix, sea en convoi, sea en barcos neutrales,
o en Espanoles neutralizados. Que en los des-
pachados inmediatam^{te} desde los puertos extran-
geros no puedan ir generos ingleses, ni ven-
glon alguno prohibido. Que a estos cargamen-
tos se exijan 21 p^r. ciento p^r. todos derechos
a su entrada en los dominios de Indias; y
q^l hayan de retornar p^{revisam^{te}} a los puertos
de la peninsula, sin traer mas dineros q^l el
de casa de soldadas.

Si a V. E. pareciere podra hacer
lo asi presente a S. M^t, q^l sobre todo resolvera
lo q^l fuere de su soberano agrado. Año S. que
a V. E. m. p. Madrid 4 de Abril de 1797.

Ex^{mo} S^r. D^{no} Pedro Varela.



cedan

ales

pia

erica

des

rales,

des

otran

ten

men

o s

y

rtos

e
el

acer

ven

or

oue.
8



